



ANEXO III

Bases del Concurso Fotográfico “Tu Foto en las Redes – Campaña de Navidad”

PARTICIPANTES

Todas las personas mayores de 14 años. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

TEMÁTICA

Las imágenes presentadas deben ser de establecimientos Comerciales de Rivas y que participen en la Campaña de Navidad, como establecimiento adherido a la misma y que estarán identificados mediante un cartel informativo en lugar visible del establecimiento.

Puede fotografiarse cualquier parte del establecimiento, interior, escaparate, pueden reflejarse objetos así como el personal propio del establecimiento, los que estarán previamente informados del Concurso.

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada.

TÉCNICA

Las imágenes presentadas pueden ser tomadas con cualquier equipo digital (cámara, dispositivos móviles, etc). Se permiten filtros sobre las imágenes, pero en ningún caso se aceptarán modificaciones que supongan añadidos o eliminación de elementos propios de la realidad transformada en imagen. Ejemplo: tomo una fotografía con el móvil, le aplico un filtro de luz o color, la guardo y participo: correcto. Hago una fotografía y mediante aplicaciones añado un objeto al fondo, elimino un objeto que no me gusta, o simplemente le pongo un marco o un texto por encima: incorrecto, no puede participar.

ENVÍO DE LAS OBRAS

Cada concursante puede participar con una fotografía. La fotografía se enviará a través de la web del concurso, que se creará a tal fin y se publicitará en www.rivasciudad.es, y en las diferentes redes sociales del municipio.

PLAZOS DE PARTICIPACIÓN

Del 8 de diciembre de 2018, al 5 de enero de 2019 a las 20 horas.

SELECCIÓN DE OBRAS Y FALLO

Las obras estarán expuestas en la web del concurso desde su mismo momento de envío y hasta el fin del plazo de participación. A partir del día 15 de diciembre se abrirá el plazo de votaciones, mediante el cual cualquier persona podrá votar las fotografías. Este plazo de votaciones terminará al mismo tiempo que el plazo de presentación de obras, el día 5 de enero a las 20 horas, momento en que se procederá al recuento y se conocerá la persona ganadora, siendo ésta la autora de la fotografía con más votos recibidos.

DOTACIÓN DE PREMIOS

Se obsequiará a la persona ganadora un cheque regalo por importe de 100 Euros, a gastar en el establecimiento del que ha tomado la imagen para la fotografía. Podrá canjear el cheque hasta el 30 de junio de 2019.

El comercio que haya resultado establecimiento ganador del concurso, tendrá de plazo hasta el día 10 de Julio de 2019 para presentar en la Concejalía de Empleo y Proyectos



Emprendedores (Edificio Atrio, Avda. José Hierro, 36, de Rivas Vaciamadrid) la factura según modelo facilitado por el Ayuntamiento, junto al cheque original correspondiente, para tramitar el pago de los premios.

En el caso de que la persona ganadora resultara ser menor de edad, el premio deberá ser recogido por su padre, madre o tutor legal.

PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

A lo largo de la fase de votación, las fotografías presentadas podrán ser utilizadas en diferentes plataformas de difusión tales como Facebook, Instagram y Twitter del Ayuntamiento o la web municipal.

DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

La Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Los organizadores se comprometen, por su parte, a indicar el nombre del autor cada vez que su imagen sea reproducida.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán cedidos a la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores de Rivas con las finalidades relacionadas con la promoción de este concurso y la de publicar en sus medios los datos de los participantes.